

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2013-00818-00
DESPACHO COMISORIO

El Despacho no auxiliará la presente comisión proveniente del **JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C**, como quiera que, éste Despacho actualmente no ésta realizando ninguna diligencia que se efectúe fuera de la Sede Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el **ACUERDO PCSJA20-11597 15/07/2020 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En consecuencia, de lo expuesto, **DEVUELVA** el despacho comisorio No. 008, sin diligenciar.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT